



## CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR ACOMPAÑANTES PEDAGOGICAS DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

La UGEL Ventanilla, en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) de Instituciones Educativas de la EBR. Hace de conocimiento público la **CONVOCATORIA** para cubrir plazas de contrato como **ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS**:

CARGO	CANTIDAD
ACOMPAÑANTE PEDAGOGICA PARA EL NIVEL DE EDUCACION INICIAL	09
ACOMPAÑANTE PEDAGOGICA PARA EL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA	17



### CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Fecha
Difusión y convocatoria pública	Comisión UGEL	20, 21, 26, 27 y 28 diciembre del 2012
Presentación de expedientes	Mesa de partes UGEL	28 de diciembre y 2 de enero del 2013
Evaluación de expedientes	Comisión UGEL	3 y 4 de enero 2013
Publicación preliminar de postulantes preseleccionados.	Presidente UGEL	5 de enero del 2013
Presentación y absolución de reclamos	Comisión UGEL	7 de enero del 2013
Publicación: Lista de profesionales seleccionados	Presidente UGEL	8 de enero del 2013
Entrevista Personal y evaluación del Uso de las TICs	Comisión UGEL	9 y 10 de enero del 2013
Publicación final de resultados	Comisión UGEL	11 de enero del 2013
Firma de Contratos	Comisión UGEL	11 de enero del 2013

El postulante deberá considerar los requisitos que se encuentran en la Directiva N° 030-2012-PELA/DGP/DREC que se encuentra publicada en el portal de la DREC y/o UGEL; así mismo la recepción de expedientes se realizará a través de Trámite Documentario – UGEL Ventanilla.

El postulante debe considerar que el contrato-PELA se efectuará por la modalidad: Contrato por Administración de Servicios-CAS, a partir del 15 de enero del 2013.



CONCURSO PÚBLICO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACION DE FORMADORES, ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA)

**DIRECTIVA N°030-2012 – PELA / DGP / DREC**

**NORMAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE FORMADORES, ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA) DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA – 2013**

**I. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para el proceso de selección, evaluación y contratación mediante Contrato Administrativo por Servicio (CAS) de Formadores de Docentes Acompañantes y Docentes Acompañantes, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Callao, de acuerdo a los enfoques y exigencias de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) de Instituciones Públicas de la Educación Básica Regular para el período 2013, de conformidad con los dispositivos legales vigentes y garantizando que la docente seleccionada tenga el perfil para el desempeño de sus funciones.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

El procedimiento tiene como objetivo seleccionar a los profesionales más idóneos y calificados enmarcados en los perfiles del presente documento, a dedicación exclusiva, quienes serán los responsables de planificar y ejecutar las actividades del Programa de Educación Logros de Aprendizaje de instituciones públicas de la Educación Básica Regular en el período lectivo 2013.

**2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- a) Establecer criterios técnicos para efectuar el proceso de selección, evaluación y contratación de Formadores y acompañantes Pedagógicos con el propósito de mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas de la EBR.
- b) Cautelar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, relacionadas con la evaluación de los Formadores y Acompañantes Pedagógicos, garantizando la selección en igualdad de oportunidades.
- c) Garantizar el contrato oportuno de los Formadores y acompañantes Pedagógicos así como el pago de sus remuneraciones mensuales.

**III. MARCO LEGAL**

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de educación y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley del Profesorado N° 24029 modificada por la Ley N° 25212 Y SU Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED.
- ✓ Ley N° 29062 Ley de la Carrera Pública Magisterial.
- ✓ R.S. 001-2007-ED, aprueban "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- ✓ R.M. N° 019-2007-ED, aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2007-2011.



- ✓ D.S. N° 006-2006-ED, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✓ R.D. N° 002-2011-EF/50/01: aprueban la "Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 29812, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año 2013.
- ✓ Oficio N° 050-2012/VMGP/DIGEBR, justifica el cambio de denominación a "Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) de Instituciones Públicas de la Educación Básica Regular".
- ✓ R.D. N° 0064-2012-ED, aprueban los "Lineamientos para la Implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación básica Regulara, para el periodo lectivo 2012".
- ✓ Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva y su modificatoria.
- ✓ Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- ✓ Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Directiva N° 004/VMGP- 2005-ED, sobre Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes de E.B.R., aprobado por R.M.N° 0234-2005-ED.
- ✓ D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✓ D.S.N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, ley que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Básico Esencial.
- ✓ R.M N° 440-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- ✓ D.L. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM.
- ✓ D.S. N° 005-2010-ED, Régimen de Excepción Ley del Profesorado, Ley de la Carrera Pública Magisterial y tiempo mínimo de servicios para licencias.
- ✓ D.S. N° 009-2011-ED, amplían el alcance de los artículos 1° y 2° del D.S. N° 005-2010-ED.
- ✓ Resolución N° 135-2006-MML/GA, sobre verificación de información y autenticidad de la documentación con capacidad de contratación para la prestación de servicios.
- ✓ Ordenanza Regional N° 011-2004- Región Callao – CR, aprueba el Proyecto Educativo Regional (PER) Callao 2008-2021.
- ✓ PER Callao 2012-2023.
- ✓ Directiva N° 016-2012 MINEDU/VMGP-DIGEBR, Lineamientos y criterios para orientar la selección y contratación de Formadores de Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos en el marco del Programa presupuestal "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regulara" PELA 2013.

#### **IV. ALCANCES**

- 4.1 Dirección Regional de Educación del Callao.
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Dirección Regional de Educación del Callao, es responsable de promover y normar el proceso de selección y evaluación de Formadores Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos para la Región Callao- periodo 2013.

#### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- 6.1 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN



La Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, debe publicar y difundir la presente Directiva usando diversos medios de comunicación e información.

## **6.2 DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA DREC Y UGEL VENTANILLA**

### **6.2.1 De la comisión de Evaluación.**

En cada Unidad Ejecutora, se conformará una Comisión de Evaluación, reconocida por Resolución Directoral.

#### **A nivel de la Dirección Regional de Educación del Callao**

La Dirección Regional de Educación del Callao conformará la Comisión de Evaluación, reconocida por Resolución Directoral Regional, encargada de la organización de los procesos de selección. Evaluación y contratación de Formadores Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos para la Región Callao - período 2013, el mismo que estará integrado por:

- Presidente: Director de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- Secretario Técnico: Jefe del Área de Personal.
- Dos especialistas de Educación Inicial.
- Dos especialistas de Educación Primaria.
- Veedores y supervisores del proceso :
  - Un representante del COPARE.
  - Un representante de la Defensoría del Pueblo.
  - Un representante del Ministerio de Educación.

#### **A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla conformará la Comisión de Evaluación, reconocida por Resolución Directoral, encargada de la organización de los procesos de selección. Evaluación y contratación de de Formadores Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos para la Región Callao- período 2013, el mismo que estará integrado por:

- Presidente: Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
- Secretario Técnico: Jefe del Área de personal ugel.
- Dos especialistas de Educación Inicial.
- Dos especialistas de Educación Primaria.
- Veedores y supervisores del proceso :
  - Un representante de la Defensoría del Pueblo.
  - Un representante del COPALE.

**6.2.2** La Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación del Callao, es responsable de garantizar que los procesos de selección, evaluación y contratación del personal requerido como de Formadores Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos para la Región Callao - período 2013, se desarrollen de manera transparente, en igualdad de oportunidades y equidad en la evaluación a cada uno de los postulantes que se presenten a la mencionada convocatoria.

**6.2.2** El proceso de evaluación y selección se llevara a cabo de la siguiente manera:



ETAPA	TIPO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER
1era Etapa	Evaluación de Expedientes	Los criterios de evaluación se encuentran señalados en los Anexos 01 y 02 de la presente Directiva y está referido para los cargos de formador y acompañante pedagógico.	Sumatorio (40 puntos)
2da Etapa	Entrevista Personal y Evaluación de Conocimientos - TICS	Los criterios y aspecto a evaluar se establecen en la matriz de los Anexos 03 y 04 de la presente Directiva y está referido para los cargos de formador y acompañante pedagógico.	Sumatorio (60 puntos)

## 6.2.4 Funciones de la Comisión Evaluadora.

### 6.2.4.1 De la Comisión de Evaluación de la DRE Callao y UGEL Ventanilla

#### Primera Etapa

- Realizar la Convocatoria.
- Publicación de plazas vacantes.
- Recepción de expedientes de los postulantes (DRE Callao y/o UGEL Ventanilla), según corresponda.
- Evaluación de expedientes
- Publicación del cuadro de preseleccionados.
- Recepción y absolución de reclamos.
- Publicar Cuadro de Méritos de los postulantes aptos.

#### Segunda Etapa (Solo para los postulantes preseleccionados).

- Desarrollar la etapa de entrevista personal y evaluación de las Tics
- Publicación del Cuadro de Méritos Final
- Adjudicación de plazas
- Emitir el informe final para que la DREC y UGEL Ventanilla, dispongan la formalización de la situación laboral de los profesionales.

El puntaje final mínimo requerido para figurar en el Cuadro de Méritos debe ser de setenta puntos en la escala centesimal (14), postulante que no logre llegar a este puntaje no será considerado en el cuadro de mérito final. En el caso de que algún miembro del Comité tenga un grado de parentesco con el postulante hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, se abstendrá de participar en ese caso en particular. Los resultados de la evaluación de la Entrevista Personal son inapelables.

## 6.3 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FORMADOR PEDAGÓGICO Y ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO.

La convocatoria deberá hacerse de acuerdo a la disponibilidad de plazas para la contratación de formadores y acompañantes pedagógicos (DREC) y acompañantes pedagógicos (DREC - UGEL Ventanilla).

Los docentes de aula que cumplan el perfil requerido, podrán solicitar licencia sin goce de haber para asumir el cargo de formadores, acompañantes pedagógicos.

El monto asignado como honorario a los formadores será de S/. 5 000.00 Nuevos Soles, y para los acompañantes pedagógicos será de S/. 3 000.00. En los dos casos es a todo costo.

## **6.4 DE LOS CARGOS QUE SE CONVOCAN**

### **6.4.1 A nivel de la DRE Callao**

- Formador para el nivel inicial, y formador para el nivel primaria con estudios de especialización en el área de Comunicación.
- Formador para el nivel de inicial y formador para el nivel primaria con estudios de especialización en el área de Matemática.
- Acompañantes pedagógicos para el nivel inicial.
- Acompañante pedagógico para el nivel primario.

### **6.4.2 A nivel de la UGEL Ventanilla**

- Acompañantes pedagógicos del nivel inicial.
- Acompañantes pedagógicos del nivel primaria.

**6.4.3** La cantidad de formadores y acompañantes pedagógicos lo establecerá cada unidad ejecutora en función al presupuesto asignado para el año 2013.

## **6.5 DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, en el marco de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje de la Educación Básica Regular, hace de conocimiento público la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE FORMADORES Y ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS**.

### **6.5.1 Definición del Formador de Acompañante Pedagógico:**

En el marco del PELA, el Formador es un profesional de la educación que posee el perfil idóneo y es responsable de fortalecer las capacidades de los Acompañantes Pedagógicos, mediante procesos formativos, de asesoría, asistencia técnica y seguimiento de las actividades que se implementen como parte del protocolo del acompañamiento pedagógico.

## **6.6 PERFIL DE COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES**

### **Perfil del postulantes a formador de comunicación y Matemática en educación Inicial y Primaria**

El postulante al puesto de formador (a) deberá cumplir con el siguiente perfil:

#### **Requisitos mínimos para postular:**

- Título Pedagógico o Licenciado en Educación Inicial y/o Primaria, acorde con el nivel educativo en el que desarrollará los procesos formativos.
- Grado de Maestría en educación o estudios concluidos.
- Estudios en segunda especialización en Comunicación (para el formador de Comunicación).



- Estudios en segunda especialización en Matemática (para el formador de Matemática).
- Experiencia laboral en el sector educación no menor de 10 años en educación Inicial y/o Primaria.
- Experiencia acreditada como capacitador en Comunicación y/o Matemática no menor de tres años.
- Copia autenticada del DNI.
- Declaración jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 05 Años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.

### **Experiencia y formación (evaluación de expedientes)**

- Experiencia no menor de tres años en formación docente en servicio o en el Programa de Educación Logros de Aprendizaje.
- Experiencia en docencia superior pedagógica de preferencia.
- Especialización en didácticas en Comunicación y/o Matemática en Inicial y/o Primaria.
- Estudios en Informática.
- Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos de los niveles de inicial y/o primaria con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Constancia de desempeño laboral.
- Certificado de contar con buena salud física y mental expedido por ESSALUD y/o Ministerio de Salud.

### **Capacidades requeridas para el puesto (a evaluar en la entrevista)**

- Manejo de enfoques y estrategias de formación de docentes, orientado al logro de resultados en los aprendizajes.
- Dominio de procesos de aprendizaje desde una perspectiva integral en el marco de un enfoque integral e inclusivo.
- Conocimiento sobre diversificación y planificación curricular (programación, implementación, ejecución y evaluación de los aprendizajes).
- Conocimiento sobre enfoques y proceso de gestión escolar centrado en el logro de aprendizajes.
- Conocimiento de enfoques y estrategias de relación con la comunidad.
- Manejo de herramientas de procesador de textos, hoja de cálculo, internet, etc.
- Capacidad para establecer relaciones horizontales y para el trabajo en equipo y de manejo cooperativo de conflictos.

### **Funciones del formador Pedagógico**

Principales funciones a desarrollar de los formadores de acompañantes pedagógicos en gestión pedagógica e institucional.

- Participar en la formulación del plan de formación de acompañantes pedagógicos.
- Conducir, implementar y evaluar el plan de asistencia técnica y de formación de capacidades para los acompañantes, asegurando calidad en la convocatoria, la disposición de condiciones, los recursos y la calidad técnica.
- Asistir técnicamente en el aspecto pedagógico al equipo de especialistas de la UGEL según la demanda del contexto local.
- Asistir técnicamente a los acompañantes pedagógicos en la implementación periódica de mecanismos de medición de desempeños de docentes y estudiantes que den cuenta de los procesos y progresos.
- Identificar y sistematizar experiencias exitosas y buenas prácticas para fortalecer el acompañamiento pedagógico.



- Participar en el diseño e implementación de acciones de monitoreo y evaluación de los acompañantes pedagógicos, que reporten los resultados y hallazgos de la intervención realizada.
- Registra la información solicitada a través del Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo del Acompañamiento – SIGMA, de acuerdo a sus competencias.
- Orienta y promueve las acciones que se desarrollen en el marco de la movilización por los aprendizajes.

### **Definición del Acompañante Pedagógico:**

#### **Perfil del postulante al cargo de Acompañante Pedagógico:**

En el marco del PELA, el Acompañante Pedagógico es un docente titulado, con el perfil requerido, responsable de fortalecer las competencias pedagógicas del docente acompañado de las instituciones educativas focalizadas. Brinda asistencia técnica a los docentes con la finalidad de elevar el nivel de aprendizaje de alta demanda cognitiva utilizando los materiales educativos disponibles, el uso efectivo del tiempo, y la generación de un ambiente favorable para el aprendizaje entre los estudiantes y docentes; asimismo, brinda asesoría en relación a la gestión de las instituciones educativas.

Uno de los aspectos fundamentales para el éxito de su labor es construir paulatinamente, un clima de aceptación y confianza con el docente acompañado, por ello es relevante que el Acompañante Pedagógico sea un docente reconocido por su labor pedagógica y con legitimidad y liderazgo entre sus colegas.

El postulante al cargo de Acompañante Pedagógico deberá cumplir con el siguiente perfil:

#### **Requisitos mínimos para postular:**

- Título pedagógico o Licenciado en Educación de acuerdo al nivel educativo que postula.
- Estudios concluidos en Maestría
- 05 años de servicio como docente en Instituciones Educativas de Educación Inicial o Educación Primaria, según el nivel al que postula.
- Copia autenticada del DNI.
- Certificado de contar con buena salud física y mental expedido por ESSALUD y/o Ministerio de Salud.

#### **Funciones de los Acompañantes**

Son funciones del Acompañante Pedagógico:

- Planificar las acciones de acompañamiento que incluye el cronograma de desplazamiento a las IE en coordinación con el/los especialistas de la DRE y UGEL.
- Programar las acciones de acompañamiento a la gestión de la IE y a la práctica pedagógica de los docentes, centrada en el logro de los aprendizajes fundamentales y en el desarrollo de capacidades en las áreas curriculares, el manejo de aspectos curriculares (programación, diversificación, estrategias metodológicas, evaluación de los aprendizajes, entre otros) y el dominio de los procesos de aprendizaje de las áreas de acuerdo al enfoque del Diseño Curricular Nacional según el nivel educativo.
- Ejecutar acciones de acompañamiento pedagógico a través de visitas en aula (observación, sesiones compartidas y sesiones demostrativas), desarrollo de microtalleres, participar o promover el desarrollo de talleres de actualización docente y pasantías.
- Promover el uso de los materiales educativos en los procesos pedagógicos de los docentes de aula para favorecer el aprendizaje.
- Participar en el proceso de organización, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de acompañamiento a cargo de la DREC o UGEL.



- Evaluar permanentemente el desempeño de los docentes acompañados y realizar procesos de retroalimentación, informando periódicamente al director de la Institución Educativa y a la DREC o UGEL, de los avances y logros obtenidos.
- Participar en los talleres de formación, reuniones de coordinación, planificación y evaluación previstas por la DREC y UGEL.
- Mantener la herramienta SIGMA actualizada, con información mensual del proceso de acompañamiento.
- Identificar y promover la práctica de experiencias innovadoras y exitosas de los docentes acompañados.
- Mantener actualizado el cuaderno de campo.

## 6.7 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Terminado el proceso; previo informe de la Comisión Evaluadora, se procederá a suscribir el contrato por CAS.

El contrato se renovará cada tres meses según la evaluación del Equipo Técnico Regional (ETR) y Equipo Técnico Local (ETL).

El contrato podrá disolverse por incumplimiento de funciones, deberes, responsabilidades y obligaciones asignadas.

La Dirección Regional de Educación del Callao y UGEL Ventanilla, son responsables del cumplimiento del pago oportuno de los formadores y acompañantes pedagógicos.

El cuadro de méritos final mantiene su vigencia durante el ejercicio presupuestal para las acciones de contratación ante la ausencia y/o renuncia de los acompañantes.

## 6.8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

### 6.8.1 INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

La inscripción de los postulantes es gratuita y se realiza presentando el Formulario Único de Trámite – FUT ante la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación del Callao y/o Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, según corresponda, acompañando obligatoriamente los requisitos mínimos y documentos que sean materia de evaluación del expediente.

Se deberá precisar que se postula a la plaza de:

- Formador pedagógico para Comunicación o Matemática.
- Acompañante Pedagógico en el nivel inicial (DREC o UGEL).
- Acompañante Pedagógico en el nivel Primaria (DREC o UGEL).

El postulante inscrito que no se presente en las fechas y horas indicadas para el proceso de selección queda automáticamente eliminado del concurso.

### 6.8.2 DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La comisión verificará que todos los documentos estén conformes a los requisitos solicitados, los que no cumplan con alguno de ellos no se considerará su participación en la primera etapa.



### 6.8.3 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<b>PRIMERA ETAPA DREC y UGEL VENTANILLA</b>		
Difusión y convocatoria pública	Comisión DREC y UGEL V.	20,21,26,27 y 28 de diciembre
Presentación de expedientes	Mesa de partes DREC y UGEL V.	28 de diciembre y 2 de enero 2013
Evaluación de expedientes	Comisión DREC y UGEL V.	3 y 4 de enero del 2013
Publicación de lista de preseleccionados.	Comisión DREC y UGEL V.	5 de enero del 2013
Presentación y absolución de reclamos	Comisión DREC y UGEL V.	7 de enero del 2013
Publicación de lista de profesionales seleccionados	Comisión DREC y UGEL V.	8 de enero del 2013
<b>SEGUNDA ETAPA DREC –UGEL VENTANILLA</b>		
Entrevista personal: (Para Formadores y Acompañantes Pedagógicos). DREC.	Comisión DREC.	9 y 10 de enero del 2013
Entrevista personal: (Para Acompañantes Pedagógicos) UGEL Ventanilla,	Comisión Ventanilla.	
Publicación de resultado final. DREC y UGEL Ventanilla, cada una en su respectiva jurisdicción.	Comisión DREC. Comisión Ventanilla.	11 de enero del 2013
Entrega de resoluciones	Comisión DREC y UGEL V.	14 de enero del 2013

### 6.8.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

La Dirección de Gestión Pedagógica de la DREC y la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ventanilla, remitirá los expedientes de los postulantes seleccionados a la Dirección y Área de Gestión Administrativa para los trámites correspondientes para su contrato.

### 6.8.5 JORNADA LABORAL

El personal que resulte ganador y sea adjudicado en una plaza de formador o acompañante pedagógico, será contratado en la modalidad CAS, debiendo laborar 40 horas cronológicas semanales y su asistencia y permanencia se sujeta a las disposiciones del Reglamento Interno de la Sede Administrativa de la DRE Callao y/o UGEL Ventanilla según corresponda.

### 6.8.6 INASISTENCIAS

Se sujetan al Reglamento Interno de la DREC y UGEL Ventanilla.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 La Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación del Callao, es la responsable de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, para garantizar que los formadores y acompañantes pedagógicos, inicien sus funciones a partir del 15 de enero del 2013.



- 7.2 En caso de producirse renuncia por causa justificada o caso fortuito por parte de los formadores pedagógicos y acompañantes pedagógicos, la vacante será cubierta por estricto orden de mérito del proceso de evaluación, el cual tendrá vigencia durante el año escolar 2013.
- 7.3 Los formadores y acompañantes pedagógicos que hayan renunciado en el proceso de implementación del PELA 2011 y 2012, no podrán presentarse en la presente convocatoria.
- 7.4 Los ganadores deberán reservarse las acciones de renuncia, porque estas desestabilizan al proceso de implementación del PELA 2013, caso contrario estarán impedidos de presentarse en posteriores convocatorias.
- 7.5 Los formadores y acompañantes pedagógicos serán contratados por la DREC y UGEL Ventanilla a tiempo completo y dedicación exclusiva, no pudiendo trabajar en otros programas similares; caso contrario se rescindirá su contrato en forma definitiva y estarán impedidos de presentarse en posteriores convocatorias en nuestra jurisdicción.
- 7.6 Los postulantes a plazas de acompañante pedagógico que cuenten con una constancia de buen desempeño emitida por el Ministerio de Educación, tendrán una bonificación especial en mérito a su experiencia y gestión probada, equivalente al 10% sobre el puntaje final obtenido.
- 7.7 La experiencia laboral se demuestra con la presentación de las resoluciones de contrato y sus respectivas boletas y/o constancias de pago, en el caso que la experiencia sea en el cargo de acompañante pedagógico deberá adjuntar los contratos correspondientes y copia de los recibos de honorarios. Para el caso de experiencia en instituciones educativas privadas además de lo requerido deberá adjuntar las actas de evaluación.
- 7.8 Los certificados y/o diplomas de capacitación que se consideran validos para el presente proceso son los otorgados por las universidades, instituciones debidamente reconocidas por el MED, DRE y/o UGEL, y tienen que estar referidas al cargo al cual postulan y solo son validos los otorgados dentro de los últimos cinco años.
- 7.9 Los expedientes se presentan de la siguiente manera: Anillados con vinil color azul para formadores y color verde para Acompañantes Pedagógicos en el siguiente orden:
- Ficha de inscripción
  - Hoja de vida
  - Copia de DNI
  - Declaración jurada
  - Constancia de capacitaciones y otros.
  - Certificados y otros.

## VIII. DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la DREC y/o UGEL Ventanilla.

Callao, diciembre de 2012

  
**Dr. JOSE RIVERA MELÉNDEZ**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



JRMDDREC

## MATRIZ DE ASPECTOS Y CONTENIDOS PARA LA ENTREVISTA Y EVALUACION DE LAS TIC

ASPECTOS	CONTENIDOS
1. Manejo de Enfoques y estrategia de formación docente	<p>Enfoque conductista. Características. Representantes destacados: Skinner, Benjamin Bloom y Robert Gagne</p> <p>Enfoque cognitivo. Características. Representantes destacados: Piaget, Bruner (aprendizaje por descubrimiento) y Ausubel (Aprendizaje significativo).</p> <p>Enfoque socio-cultural: aprendizaje en interacción con el entorno social y cultural. Características. Representantes destacados: Vygotsky y Paulo Freire.</p> <p>Enfoque de la pedagogía clásica. Características. Representantes destacados: Rousseau, Montessori, Makarenko.</p>
2. Enfoques y procesos pedagógicos curriculares	<p>De enseñanza y aprendizaje: motivación, conflicto cognitivo, re conceptualización, Transferencia a situaciones nuevas y meta cognición.</p> <p>Entornos pedagógicos: factores económicos, productivos y socio-culturales.</p> <p>Entornos pedagógicos según Perkins: Físicos, sociales y simbólicos.</p> <p>Procesos Pedagógicos.</p>
3. Manejo del Diseño Curricular Nacional de acuerdo a la Especialidad a la que postula	<p>Características del Diseño Curricular Nacional: Flexible, abierto, diversificarle.</p> <p>Fuentes/fundamentos del Diseño Curricular: sociológicos (demandas sociales); psicológicos ( teorías sobre el aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante); pedagógicos (teoría y experiencia pedagógicas; cómo enseñar, y epistemológicos (contenidos provenientes de las disciplinas científicas)</p> <p>Enfoque por competencias, conocimientos, capacidades y actitudes); estrategias metodológicas para la enseñanza y para el Aprendizaje.</p> <p>Rol mediador del docente.</p> <p>Proceso de planificación-curricular</p> <p>La Diversificación curricular</p> <p>Proyecto Educativo Institucional-PEI</p> <p>Proyecto Curricular Institucional-PCI</p> <p>Programación Curricular de Aula-PCA</p> <p>Elementos del Currículo</p> <p>Capacidades y Actitudes</p> <p>Metodología, evaluación, tiempo, materiales.</p>
4. Instrumentos de Gestión Escolar orientados a logros de aprendizaje	<p>Análisis del contexto escolar (Diagnóstico)</p> <p>Evaluación de los niveles de logro de los alumnos(estadísticas)</p> <p>Matriz de estándares para la evaluación de los aprendizajes en comunicación y matemática en II y III ciclo de la EBR</p> <p>Manejo y uso pertinente de los materiales educativos.</p> <p>Instrumentos de seguimiento de desempeño docente y alumno.</p> <p>Modelo Pedagógico didáctico</p> <p>Perfiles de actores educativos</p>



5. Liderazgo y resolución de conflictos	<p>Formas de liderazgo en las II.EE</p> <p>Conocimiento de leyes y normas que dirigen la convivencia democrática en las Instituciones Educativas</p> <p>Manejo de estrategias de desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>Derechos y responsabilidades personales y sociales: Derechos del niño, niña y adolescente, Derechos Humanos, respeto a la diversidad.</p>
6. Manejo de procesador de textos – Uso de las TIC	<p>Redacción en Word</p> <p>Proceso de información en Excel</p> <p>Diseño de diapositivas en power point</p> <p>Envío de información en internet.</p>
7. Características y necesidades educativas en el Callao y Ventanilla	<p>Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Regional y Local.</p> <p>Modelo de escuelas Felices e Integrales.</p> <p>Información estadística</p> <p>Conocimiento de la realidad actual del distrito en todos sus aspectos.</p>
8. Sistemas de información en Educación.	<p>Páginas Web educativos</p> <p>Blogs educativos</p> <p>Portales educativos</p> <p>Sitios Web para Comunicación y Matemáticas.</p> <p>Blogs educativos, sites , compartir información.</p> <p>Uso de software educativo libre</p> <p>Inclusión en las unidades didácticas de las TIC.</p>

Se aplicará según sea Acompañante Pedagógico o Formador pedagógico, el nivel de profundidad de los contenidos a evaluar.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



CONCURSO PÚBLICO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FORMADORES, ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA)

**DECLARACIÓN JURADA – 02 VD**

Señores de la Comisión Técnica del Concurso Público de Evaluación, Selección y Contratación de Formadores, Acompañantes Pedagógicos en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA):

Quien suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional Identidad N° \_\_\_\_\_, con Título y/o Instituto \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ me presento para postular en el **CONCURSO PÚBLICO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FORMADORES, ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA)**; para cubrir la Plaza de \_\_\_\_\_ del Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) y DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para asumir el cargo de la de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) que se me asigne.
2. Conozco; acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección y contratación de formadores, acompañantes pedagógicos, consideradas en la DIRECTIVA N° \_\_\_\_\_ - 2012 – PELA/DGP/DREC.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4. Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA INDICE  
DERECHO



\_\_\_\_\_  
VºBº COMISION



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Nº REGISTRO

CONCURSO PÚBLICO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FORMADORES, ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA)

--

## FICHA REGISTRO DE EXPEDIENTE

DATOS PERSONALES									
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO									
DISTRITO			PROVINCIA			DEPARTAMENTO			
SEXO		TELÉFONO FIJO Y CELULAR				CORREO ELECTRÓNICO			
F		M							
FECHA DE NACIMIENTO					LUGAR				
DÍA:		MES:		AÑO:					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD					DISCAPACIDAD				
DNI N°		ESTADO CIVIL:		C	S	SI	NO	TIPO	
FORMACIÓN PROFESIONAL									
INSTITUTO Y/O UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA					TÍTULO				
GRADO ACADÉMICO (MAESTRÍA)					SEGUNDA ESPECIALIDAD				
DATOS LABORALES									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE LABORA ACTUALMENTE									
					TIPO LEY MAGISTERIAL				
					LEY CPM		LEY 24029		
DIRECTOR					TIEMPO SE SERVICIOS				
SI		NO		DOCENTE AÑO / GRADO / NIVEL		EN LA IIEE		TOTAL	
PLAZA TIPO ORGÁNICA DONDE POSTULA (marca X una sola opción)					DREC		UGEL - V		
DIRECTOR		SUBDIRECTOR		INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
				LUGAR:					
PLAZA TIPO POR FUNCIÓN DONDE POSTULA (marca X)					DREC		UGEL - V		
DIRECTOR		INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
		LUGAR:							

FIRMA DEL POSTULANTE

Vº Bº COMISIÓN TÉCNICA

DATOS DEL USUARIO

RECEPCIÓN

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRES		FIRMA:	





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**CONCURSO PÚBLICO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FORMADORES, ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA)**

**FORMATO HOJA DE VIDA**

**I. DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRES \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_ DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

Avenida/Calle/Jr. \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_

URBANIZACIÓN/DISTRITO: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CELULAR: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

PERSONA CON DISCAPACIDAD:      Sí ( )      NO ( )

En caso que la opción marcada sea Sí, se deberá adjuntar el documento sustentatorio emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar en el expediente los documentos que sustentan lo informado (copia simple).

TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DEL TÍTULO (MES/AÑO)	UNIVERSIDAD/INSTITUTO/ENTIDAD
TÍTULO			
LICENCIATURA			
BACHILLER			
MAESTRIA			
DOCTORADO			
SEGUNDA ESPECIAL			
DIPLOMADO			
CAPACITACIONES EN GESTIÓN EDUCATIVA			
MÉRITOS Y/O FELICITACIONES			



## EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes **PRECIOS SUPLENIDOS Y O TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**. En el caso de haber proporcionado servicios gratuitos al costo y completar los datos respectivos.

La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con los respectivos documentos.

Experiencia general acumulada que se califica \_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

## REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el candidato deberá detallar las referencias personales correspondientes a las instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nº	NOMBRE DEL REFERENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	TELÉFONOS DE LA ENTIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA: \_\_\_\_\_



Nº Este formato debe contener datos que dan referencia y respaldo al expediente del postulante que amerita el respaldo documental. Servirá para validar dicha información.



## ANEXO 01

## FICHA DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE-PELA-INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA EBR.

Nombres y Apellidos :

Nº de Expediente :

Nivel al que postula :


ASPECTOS	DESCRIPCION DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Formación Profesional	Grado de Doctorado (5 puntos)	5	
	Estudios concluidos de Doctorado (solo si no tiene el grado) (4 puntos)	4	
	Grado de Maestría (4 puntos)	4	
	Estudios concluidos en Maestría (solo si no tiene grado) 3 puntos	3	
	Otro Titulo Profesional Universitario (2 puntos)	2	
	<b>Máximo puntaje</b>	<b>18</b>	
Experiencia Laboral	Experiencia como docente de aula Se otorga 0.50 puntos por mes en la condición de nombrado o contratado, máximo 5 puntos	5	
	Experiencia como docente acompañante del PELA (0.70 puntos por mes máximo 7 puntos)	7	
	<b>Máximo puntaje 10 puntos</b>	<b>12</b>	
Capacitaciones	Diplomados en temas pedagógicos. (1.5 punto por diplomado/ máximo de 4.5 puntos)	4.5	
	Capacitaciones en el manejo de herramientas informaticas (Word, Excel, Power Point e Internet) por un minimo de 120 horas (1 punto por cada uno / máximo 3 puntos)	3	
	Cursos de capacitación en temas pedagógicos afines con una duración mínima de 100 horas (0.5 por certificado / máximo de 2.5 puntos)	2.5	
	<b>Máximo puntaje 5 puntos</b>	<b>10</b>	
			<b>40</b>

